



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-0036-2017
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AM...
Fecha:	10/01/2017
Hora:	15:56:42.3...
Folios:	0

RESOLUCIÓN N°

POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTREGAN PRODUCTOS FORESTALES DECOMISADOS DEFINITIVAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL, DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, en especial las contenidas la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 112-6283 del día 07 de diciembre del año 2016, que reposa en el expediente N° 05.697.34.25464, se decomisan definitivamente 24.34m³ de madera de Especies Comunes en Envaraderas y alfardas, 6.73m³ de madera de Especies Comunes transformada en estacones y 2.22m³ de Guadua en cintas, en los que CORNARE, ordena el decomiso definitivo de los productos forestales; por haberse encontrado responsabilidad de infracción ambiental, en el Procedimiento Administrativo Sancionatorio.

Que mediante oficio con radicado N° 130-0009 del 03 de enero de 2017, el señor DAVID ECHEVERRI LÓPEZ, funcionario del Grupo de Bosques y Biodiversidad de Cornare, Supervisor del Convenio 448-2016, solicitó la entrega de madera, para la construcción y adecuación de cercos para encierro de Hipopótamos, enmarcada dentro de las actividades contenidas en el Convenio de Cooperación 448-2016, suscrito entre CORNARE Y LA CORPORACIÓN AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL, cuyo objeto consiste "En generar la segunda etapa del cautiverio controlado y establecimiento de bancos de forraje, para la población de hipopótamos, radicada en el corregimiento de Doradal, Antioquia"

Que el artículo 47º de la Ley 1333 de 2009 Dispone "...Una vez decretado el decomiso definitivo, la Autoridad Ambiental podrá disponer de los bienes para el uso de la entidad o entregarlos a entidades Públicas para facilitar el cumplimiento de sus funciones, a través de convenios interinstitucionales que permitan verificar la utilización correcta."

Que en merito de lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ENTREGAR material forestal consistente en 24.34m³ de madera de Especies Comunes en Envaraderas y alfardas, 6.73m³ de madera de Especies Comunes transformada en estacones y 2.22m³ de Guadua en cintas, decomisados definitivamente por la Corporación, mediante Resolución N° 112-6283 del día 07 de diciembre del año 2016, al señor DAVID ECHEVERRI LÓPEZ, funcionario del Grupo de Bosques y Biodiversidad de Cornare, Supervisor del Convenio 448-2016, para la construcción y adecuación de cercos para encierro de Hipopótamos, como se enuncia en la parte motiva del presente Acto Administrativo.



Parágrafo: Los Productos forestales en mención, serán entregados en el CAV de Flora de la sede principal Cornare El Santuario.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente Resolución en la página Web de la Corporación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO ZULUAGA GOMEZ
Director General Cornare

Proyectó: Erica Grajales
Revisó: Germán Vásquez
Fecha: 10/01/2017
Expediente 05.697.34.25464